CONTRATO 31/2013

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de *Cambyreta, Itapúa*, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Sra. GLADYS ESTELA PEREIRA**, con cédula de identidad N° 1.642.002, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L**, domiciliada en Juan León Mallorquín e/ Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA**, con Cédula de Identidad N° 2.955.555, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión e instalación por parte de EL PROVEEDOR de sistema de circuito cerrado de video vigilancia compuesto por los siguientes equipos y servicios:

Un DVR 16 canales de grabación con disco de 2tb
Un Rack de 12U
Un UPS de 2.000 KV
Una fuente 20 Amp
Un Speed Dome 360º dp-b168 manejado por software
Seis Domo interior Leen 3.6 infrarroja p/Sony
Cuatro H 3552 DEMPA 600 TBL Leen de 2.8 a 12 mm.
Tres CCTV Profesional 2.8 a12 mm.
Una Bobina UTP Exterior Cat. 5
Catorce video balum
Catorce ficha corriente
Catorce soporte distribuidor 100 x 100 x 70
Veintitrés metros de canaleta plástica
Un IP Poe-5010 HD 5 mpx audio con equipo de grabación.

Incluida mano de obra para instalación y mantenimiento durante un año.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Municipalidad de Cambyreta Secretaría General
Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyreta Intendencia
Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	2	2	1	0	540	30	11	7	16.250.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 263.303.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD- 25-2.013 "Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia", convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 807/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 16.250.000 DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL, Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Nro. De Orden	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.	*Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de video vigilancia*	*Unidad*	1	*16.250.000*	16.250.000

El Proveedor se compromete a proveer los equipos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es (1) año desde la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad de Cambyreta (Ruta 14 km. 5 ½, Cambyreta, Itapúa, Paraguay) dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo de Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyreta.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme

Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay al día diez del mes de noviembre del año dos mil trece.

Sra. Gladys Pereira
Secretaria Municipal

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

Oscar Daniel Sachnik Batura
Contratista